

800

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019 - 000296
DEMANDANTE: NELSON FRESNEDA RODRÍGUEZ
DEMANDADO : ADRIÁN CAMILO FRESNEDA ROBAYO

Conforme a las documentales allegada por el Administrador Sistema de Información Unidad de Identificación Técnica de Automotores, Intendente Alexander Herreño Duarte, y las allegadas por la Superintendencia de sociedades el Juzgado,

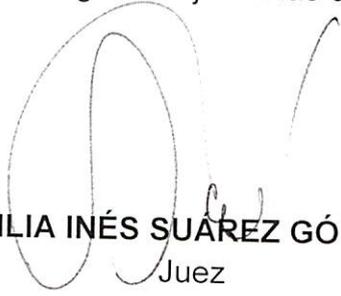
DISPONE

PRIMERO: ADJUNTAR a las presentes diligencias, para que surtan los efectos legales, el oficio allegado por el Intendente Alexander Herreño Duarte, donde da a conocer que en el Sistema de información Integrada de Automotores de la Policía Nacional, los vehículos con placas **EQZ – 956 y CZY – 169**, se encuentra vigente la orden de inmovilización.

SEGUNDO: OFICIAR a la **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES**, en el mismo sentido en que se comunicó a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, y enviando los anexos respectivos, atendiendo lo manifestado por ésta última, en que no tiene facultades para pronunciarse frente al escrito enviado, por desbordar la competencia de esa entidad, al ser un órgano técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y quien cuenta con esa capacidad, es la Superintendencia de Transportes.

TERCERO: REQUERIR a la parte interesada para que tramite el oficio número 0155 de fecha 29 de enero de 2020, ante el parqueadero HCR. Envíese comunicado por cualquier canal digital. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. **081** hoy 28 de agosto de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del R)


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA